

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021 – 00481 00

Como quiera que la parte actora dio cumplimiento a lo requerido en auto que antecede y aportó el acto de apoderamiento en debida forma, se reconoce personería para actuar a la abogada ANGELA MARCELA RODRIGUEZ CASTELLI, como apoderada de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para los fines y objeto del poder aportado (fl. 38).

Por otra parte, teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por el curador ad litem, encuentra el despacho que de una revisión en el sistema de Consulta de Procesos se evidencia que el proceso No. 25183310300120170028600 ante el Juzgado 01 Civil del Circuito de Chocontá, donde dice estar actuando como curador, se encuentra terminado desde 23 de junio de esta anualidad; en tal sentido, se le REQUIERE para que en el término de tres (3) días se posesione en el cargo para el que fue nombrado, teniendo en cuenta que es de forzosa aceptación, acorde con el canon 48, numeral 7º del C.G.P.

Remítase este auto por el medio más expedito o por telegrama al curador nombrado para su enteramiento.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

¹ Estado electrónico 11 de enero de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96aa0f6484e7d2f704ba618574acaaf18016c2e3b8b14f09ae3c80c32d2f4755**

Documento generado en 19/12/2022 06:34:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>